INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 29 de Febrero de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la ***"Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/12 "Adquisición de ERLOTINIB 150 mg. Comprimidos para Asegurada Nilda de la Cruz Rodriguez de Caje"***, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Memorandum DBS/DLI/ Nº 0163/2012 en Fecha 24 de Febrero de 2012, de la Dirección de Bienes y Servicios por la cual se remite el Acta Original de Apertura de Sobres/Ofertas, la Carpeta de Antecedentes y la Carpeta Original Presentada, también el Departamento de Licitaciones por notificación, de fecha 27 de Febrero de 2012, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios: el Sr. Jorge Alcides Benítez Vera en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Dra. Eva Concepción Lezcano Caceres en representación de la Gerencia de Salud, la Abog. Viviana Graciela Vera Gonzalez en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, y la Lic. Emilce Diana Lovera Sequeira con Certificación de la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0216-2011-001068 de fecha 14 de Noviembre de 2011, la Gerencia de Salud, solicita la "Adquisición de ERLOTINIB 150 mg. Comprimidos para Asegurada Nilda de la Cruz Rodriguez de Caje".

Por Resolución Nº 008-005/12 de fecha 24 de Enero de 2012, se Autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/12 "Adquisición de ERLOTINIB 150 mg. Comprimidos para Asegurada Nilda de la Cruz Rodriguez de Caje"; y se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas así como en la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 000310/12 de fecha 13 de Febrero de 2012, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria y expide el CDP Nº 0098/2012 por el monto de Gs. 278.583.120- (Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil ciento veinte) que afecta al Programa 2, Rubro 350 del Ejercicio Fiscal 2012. La contratación está prevista en el PAC con el ID Nº 227839.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 003/12 de fecha 24 de Febrero de 2012, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobre oferta, de la empresa que se presentó al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1.- **CASA BOLLER S.A.** : Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 278.583.120.- (Guaraníes Doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil ciento veinte) IVA incluido. **Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Gs. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil). Empresa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge O. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana [illegible]
Abog. [illegible]
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Caceres
Jefa del Servicio de Oncología Clínica
Reg. Nº 5180

Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. N° de Póliza: 1.1508.0006711.0000

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL (conforme a las IAO del PBC)

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	CASA BOLLER S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple
2	Formulario de Lista de Precios	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
4	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no tienen errores aritméticos de cálculo.

6. CUADRO COMPRATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a las Lista de precio presentada:

		CASA BOLLER S.A.							
Ítem	Descripción	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario con IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/IVA
1	ERLOTINIB 150 MG	Comprimido Recubierto	Unidad	Roche Tarceva	EEUU URUGUAY	180	360	773.842	278.583.120
	TOTAL								278.583.120

Monto Total : Doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil ciento veinte.-

7. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) **SOLICITUD DE ACLARACIONES**: No fueron realizadas solicitudes de aclaración al oferente.

8. INFORME JURIDICO

- CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8 - SIPE: 1176103
  Monto: Gs. 278.583.120 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Gs. 8.500.000 (El Comercio Paraguayo- 150 días).-

El Decreto Nº 21909/03 en su Art. 58 dispone en cuanto a la Oferta, cuanto sigue: "...Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación

por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-

Respecto a la Adjudicación, la Ley 2059/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece en su art. 28: "ADJUDICACION. Con base en el informe del Comité de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta mas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

En el caso particular, se han verificado las documentaciones requeridas a la oferente y se observa que las mismas SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXIGIDA en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/0.3.-

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la verificación de la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al presente procedimiento, encontrando que la oferta se ajusta a todos los términos solicitados.

10. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Nº de Orden	CAPACIDAD FINANCIERA	CASA BOLLER S.A.	
		C	NC
1	**Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años.*	X	
2	**Endeudamiento: pasivo total / activo total.** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años.*	X	
3	**Capital:** *Las empresas o sociedades privadas,* ***deberán poseer un capital no inferior al 10 %*** *(diez por ciento) del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo (...)*	X	

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Tras la Verificación Tecno-Legal indicada en los párrafos anteriores, conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de las Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/12 "Adquisición de ERLOTINIB 150 mg. Comprimidos para Asegurada Nilda de la Cruz Rodriguez de Caje", a la firma CASA BOLLER S.A. por cumplir con las condiciones Técnicas Legales estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, previa emisión de la Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera González
Abogada - Mat. Nº 15.962
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Cáceres
Jefa del Servicio de Oncología Clínica

CASA BOLLER S.A.									
Ítem	Descripción	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario con IVA	Precio Total Cantidad Maxima c/IVA
1	ERLOTINIB 150 MG	Comprimido Recubierto	Unidad	Roche Tarceva	EEUU URUGUAY	180	360	773.842	278.583.120
	TOTAL								278.583.120

Monto Total : Doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil ciento veinte.-

12. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA
02	" Asistencia Medical General"	350	278.583.120.-

Monto Total : Doscientos setenta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil ciento veinte.-

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Es nuestro informe.-

Dra. Eva Concepción Lezcano Caceres
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Eva Lezcano Caceres
Jefa del Servicio de Oncología Clínica
Reg. Nº 5180

Abog. Viviana Graciela Vera Gonzalez
Dirección Juridica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Viviana Graciela Vera Gonzalez
Abogada Mat. Nº 15.962
Dirección Jurídica

Sr. Jorge Alcides Benitez Vera
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge A. Benítez Vera
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

Lic. Emilce Diana Lovera Sequeira
Con Certificación DNCP